REPUBLICA DEL PERU

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 033 -2010-CONCYTEC-P

Lima, 03 de febrero de 2010

Visto el Informe N° 011 y 018-2010-CONCYTEC-OGA, de la Oficina General de Administración, el Memorando N° 064-2010-CONCYTEC-FONDECYT y el Informe N° 005-2010-CONCYTEC-OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual remiten la propuesta de calendario de compromisos institucional para el mes de febrero, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley No. 29645 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, se asignó al Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), recursos presupuestales por la suma ascendente a CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 14'404,000.00) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, la Primera Disposición Final de la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, modifica el artículo 30° de la Ley N° 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y establece el Calendario de Compromisos Institucional - CCI;

Que, conforme a la Primera Disposición Final de la Ley antes mencionada, el calendario de compromisos institucional es un acto de administración que contiene la programación mensual de la ejecución de las obligaciones previamente comprometidas y devengadas, y se aprueba a nivel de pliego, Unidad Ejecutora, fuente de Financiamiento y Genérica de Gasto;

Que, asimismo, el artículo 14° la Directiva N° 005 -2009-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 043-2009-EF/76.01, establece que el Calendario de Compromisos Institucional es aprobados por el Titular del Pliego, o por quién este delegue, a nivel de pliego o unidad ejecutora, de ser el caso, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento;

Que, mediante, Resolución Directoral N° 042-2009-EF/76.01, se estableció la previsión presupuestaria trimestral mensualizada (PPTM) del primer trimestre del año fiscal 2010 para los pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales.

Que mediante Oficio Circular N° 017-2009-EF/76.12, se ha establecido la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada del Primer Trimestre del Sector Público del año fiscal 2010, por fuente de financiamiento, entre ellos el correspondiente al mes de febrero del Pliego 114: Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica;

Que, es necesario aprobar el calendario de compromisos institucional (CCI) correspondiente al mes de febrero del año fiscal 2010;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público y el numeral 14..1 del Art. 14° de la Directiva N° 043-2009-EF/76.01;

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Jefa de la Oficina General de Administración, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaria General (e);

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°033 -2010-CONCYTEC-P

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613; así como por el Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Calendario de Compromisos Institucional del mes de febrero del año fiscal 2010, del Pliego 114 Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica –CONCYTEC, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forman parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- El Calendario de Compromisos que forma parte de la presente resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de la Unidad Ejecutora del Pliego 114 Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus modificatorias.

ARTICULO 3°.- Copia de la presente resolución será remitida a la Dirección Nacional de Presupuesto Público y a las correspondientes Unidades Ejecutoras del Pliego 114 Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.

Regístrese y comuníquese

Dr. Augusto Mellado Méndez
PRESIDENTE
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica

P/AMM
OPP/BMA/rsg.

ANEXO A LA RESOLUCION DE APROBACION DEL CALENDARIO INICIAL 2010
FEBRERO
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 114 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA-CONCYTEC
EJECUTORA : 001 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA-CONCYTEC [000086]
FUENTE : AGRUPADO POR FUENTE
RUBRO : 1.00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA GENERICA	TOTAL
001 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA-CONCYTEC	
5 GASTOS CORRIENTES	**526,608**
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	**526,608**
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	254,693
2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	37,160
3 BIENES Y SERVICIOS	172,155
5 OTROS GASTOS	62,600
TOTAL EJECUTORA	**526,608**
TOTAL RUBRO 00	**526,608**
TOTAL PLIEGO	526,608